PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-CSCLI-53-2026 LOTE 2 PECUARIA

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL NIVEL TÉCNICO, EN LAS AREAS AGRÍCOLA, PECUARIA, FERRETERIA Y PAPELERIA, DEL PROGRAMA CAMPESENA, DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO PARA EL AÑO 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
Grupo Caf tecnologia	NO CUMPLE NO SUBSANA DOCUMENTOS	NO CUMPLE NO SUBSANA DOCUMENTOS	NO CUMPLE NO SUBSANA DOCUMENTOS	RECHAZADO	N/A
TALLERES ASEA	NO CUMPLE CAMARA DE COMERCIO NO TIENE RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No MC-NRÑ-BS-CSCLI-53 LOTE 2 PECUARIA -2026.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	**5.248.726-2**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

Señor

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
NIT 5.248.726-2
C.C. No. 5.248.726 de El Tambo-Nariño
Dirección Calle 17 No 19-99 San Juan de Pasto (N)
Teléfonos 7219073-7219474 Fax 7219591
Correos Electrónicos: contabilidad@entroagropecuarionarino.com.co
Pasto-Nariño
La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [Seleccione: APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN/ RECOMENDARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo